

Cipolletti, 19 de agosto de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**DVORACHUK, LILIANA ELIZABETH S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-01792-C-2026**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 26/6/2026 se acredita el fallecimiento de LILIANA ELIZABETH DVORACHUK (DNI N° 12.638.371), ocurrido el día 7/12/2016 en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil divorciada, según se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio acompañada el 6/8/2026.

Sus hijos: SEBASTIAN NATHANIEL (DNI N°25.700.707) y CLAUDIO NICOLÁS (DNI N°27.632.964), ambos de apellido BUGONI, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas el 26/6/2026.

En fecha 30/6/2026 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en fecha 30/6/2026, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 3/7/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 3/7/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 13/7/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos, ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de LILIANA ELIZABETH DVORACHUK, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: SEBASTIAN NATHANIEL y CLAUDIO NICOLÁS ambos de apellido BUGONI,

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci

Juez